



RESOLUCION R-Nº 1416-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2025

Expte. Nº 71/2025-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota Nº 118/2025-SCTRI-RRII-UNSa, por la Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN, DNI Nº 29.336.711, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, como Becaria de Movilidad para realizar un intercambio en la UNIVERSIDAD DE BARCELONA (España), dado que fue seleccionada en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE - CRISCOS (Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica) y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

QUE la citada docente realizará una estancia en la citada Universidad entre el 1º de octubre y el 5 de noviembre de 2025, donde llevará a cabo el plan de trabajo propuesto.

QUE asimismo solicita se le otorgue una ayuda económica de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) por única vez, para cubrir parte de los gastos que demandará su estadía en Barcelona, imputando el gasto a la unidad presupuestaria 16.12.12.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA confirma la imputación presupuestaria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN DNI Nº 29.336.711, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, como Becaria de Movilidad para realizar un intercambio en la UNIVERSIDAD DE BARCELONA (España), dado que fue seleccionada en el marco del PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE - CRISCOS (Consejo de Rectores para la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica) y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).

ARTÍCULO 2º: Otorgar a la docente designada en el Artículo 1º, una ayuda económica de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) por única vez, para cubrir parte de los gastos que demandará su estadía en Barcelona, imputando el gasto a la unidad presupuestaria 16.12.12.

ARTÍCULO 3º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>alip</i>

[Firma]
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA